



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
(Proyecto No Iniciado o Cerrado)**

INSPECCIÓN AMBIENTAL

NUEVA PLANTA JOSÉ ANTONIO MORENO-ENAMI TALTAL

DFZ-2017-283-II-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Ricardo Ortiz Arellano	29-05-2017 X  Ricardo Ortiz Arellano Jefe de Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Ricardo Armando Ortiz Arellano
Revisado	Ricardo Ortiz Arellano	29-05-2017 X  Ricardo Ortiz Arellano Jefe de Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Ricardo Armando Ortiz Arellano
Elaborado	Carlos Cares Medrano	29-05-2017 X  Carlos Cares Medrano Fiscalizador Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Carlos Cares Medrano

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.	4
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	5
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	6
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	6
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	6
5. HECHOS CONSTATADOS.	7
5.1. FASE DEL PROYECTO.	7
6. CONCLUSIONES.	10
7. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.....	10
8. ANEXOS.....	10

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) al proyecto “Nueva Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal”.

Según la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), y sus Adendas, el proyecto consistirá en trasladar la planta José Antonio Moreno de Taltal a otra ubicación cercana a la carretera 5 norte y alejada de la población de la ciudad de Taltal. Por otro lado, se busca contar con mayores extensiones de terreno que permitan dar mayor flexibilidad operacional del proyecto en el futuro.

El proyecto también tiene como objetivo beneficiar los minerales otorgados por los proveedores mineros del distrito de Taltal, por lo que contemplará los siguientes componentes:

- La construcción de una Nueva Planta de Óxidos y Sulfuros.
- La construcción de un acueducto de 17 km para el suministro de agua de mar hacia las nuevas instalaciones de la planta.
- Recuperar la capacidad de procesamiento en todos los minerales sulfurados y minerales de óxido.

La nueva planta de óxidos y sulfuros se localizará en una superficie de 200 hectáreas, en un sector denominado “Las Breas”, el cual se ubica a 17 km aproximadamente al SurEste de la ciudad de Taltal.

La materia relevante objeto de la fiscalización comprendió la verificación de la fase en la que se encuentra el proyecto.

De las actividades de fiscalización, se puede indicar que el proyecto no se encuentra iniciado.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.

2.1. Antecedentes Generales.

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Nueva Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal.	
Región: Antofagasta.	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Se ubica en la comuna de Taltal. Su principal vía de acceso es la ruta 1. Alternativamente se puede acceder de la ruta B-902 desde el sector de Cifuncho. La nueva planta se localizará en una superficie de 200 ha, en un sector denominado “Las Breas”, ubicado aproximadamente a unos 17 km al SurEste de la ciudad de Taltal, a la altura del kilómetro 7 del acceso principal a la ciudad.
Provincia: Antofagasta.	
Comuna: Taltal.	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Empresa Nacional de Minería.	RUT o RUN: 61.703.000-4
Domicilio titular: Colipí N° 260, Copiapó, Región de Atacama.	Correo electrónico: adiez@enami.cl
	Teléfono: (2) 24355000
Identificación del representante legal: Viviana Ireland Cortés	RUT o RUN: 9.205.912-K
Domicilio representante legal: Colipí N° 260, Copiapó, Región de Atacama.	Correo electrónico: vireland@enami.cl
	Teléfono: (56 52) 2536131
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: No iniciada la fase de construcción.	

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	RCA	0509	01-09-2014	CEA, Región de Antofagasta.	Cambio de Emplazamiento Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal.	<u>Fase:</u> No iniciada la fase de construcción (22-04-2016). <u>Pertinencia/s:</u> Sin pertinencias reportadas por el Titular.	Sí

RCA: Resolución de Calificación Ambiental.

CEA: Comisión de Evaluación Ambiental.

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada.	Descripción del motivo: Según la Resolución Exenta N° 1.210 de la SMA de fecha 27 de diciembre de 2016, que fija el Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2017.
-------------------------------	--

4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

- Fase del proyecto.

5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Fase del Proyecto.

Número de hecho constatado: 1
Documentación solicitada y entregada: 1. Ante la información requerida por esta Superintendencia través de la R.E. MZN N°16/2017 (Anexo 1), el titular respondió mediante el Of. Ord. N° 222 fecha 09 de mayo de 2017 de Empresa Nacional de Minería (Anexo 2).
Exigencias: <u>Proyecto “Cambio de Emplazamiento Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal”, RCA N° 0509/2014.</u> Resolución de Calificación Ambiental. o Considerando N° 7. Que, con el objeto de dar adecuado seguimiento a la ejecución del proyecto, el titular deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las etapas o fases del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la descripción del mismo. Además, deberá colaborar con el desarrollo de las actividades de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente en cada una de las fases del proyecto, permitiendo su acceso a las diferentes partes y componentes cuando ésta lo solicite, y facilitando la información y documentación que ésta requiera para el buen desempeño de sus funciones. <u>Resolución Exenta N° 1518/2013 de la Superintendencia del Medio Ambiente: Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 02 de octubre de 2012, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</u> Artículo Primero. Información Requerida. Los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental ("RCA") calificadas favorablemente por las autoridades administrativas competentes al tiempo de su dictación, deberán entregar, en los plazos, forma y modo señalados en los artículos segundo y cuarto del presente acto, la siguiente información: [...] k) Respecto del estado o fase de ejecución del proyecto que cuenta con RCA indicar si está: i) no iniciada la fase de construcción; ii) iniciada la fase de construcción; iii) en fase de operación; iv) iniciada la fase de cierre o abandono; o v) cerrada o abandonada; señalando el mes y año en que se inició la fase en que se encuentra; [...]
Resultados examen de Información: Del examen de información de la documentación señalada en la exigencia, es posible indicar que: a. El Titular informó a través del sistema de la SMA que el proyecto “Cambio de Emplazamiento Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal” no ha iniciado su

fase de construcción (Figura 1). Sin embargo, teniendo en consideración que la última actualización fue realizada con fecha 22 de abril de 2016, se solicitó mediante Resolución Exenta MZN N° 16 de fecha 24 de abril de 2017 de la Superintendencia del Medio Ambiente (Anexo 1), que corroborara dicha información. En respuesta a lo anterior, a través del Of. ORD. N° 222 de fecha 09 de mayo de 2017 (Anexo 2) el titular informó:

- Confirma que no ha dado inicio al proyecto “Cambio de Emplazamiento Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal” como se reporta en el sistema de la SMA.
- Agrega que la fecha presupuestada preliminarmente para dar inicio a la etapa de construcción del proyecto será el segundo semestre del año 2019.
- Respecto de las razones por las que no ha iniciado la fase de construcción del proyecto se debe a que luego de la obtención de la autorización ambiental del proyecto, se presentó a la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) el proyecto inversional. Posteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social y COCHILCO, dado el escenario negativo del mercado internacional del cobre existente en el 2015 y que perdura no tan fuerte en la actualidad, los estamentos no recomendaron el proyecto inversional, solicitando, además, reevaluar nuevos escenarios para dar continuidad a la labor de fomento de ENAMI en la zona de Taltal.

[Volver](#)

Cambio Emplazamiento Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal

Ultima actualización Sistema RCA: 22-04-2016 (RCA en edición por el titular)

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CAMBIO EMPLAZAMIENTO PLANTA JOSÉ ANTONIO MORENO-ENAMI TALTAL	
Localización: - II REGIÓN DE ANTOFAGASTA - TALTAL	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: El presente proyecto se ubica en la comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, siendo la principal vía de acceso al área de emplazamiento del proyecto la ruta 1 que conecta la ciudad de Taltal con la ruta norte. Alternativamente, se puede acceder a través de la ruta B-902 desde el sector de Cifuncho. La Nueva Planta de Óxidos y Sulfuros se localizará en una superficie de 200 hectáreas, en un sector denominado "Las Breas", el cual se ubica a 17 Km. aproximadamente al sureste de la ciudad de Taltal, a la altura del Km. 7 del acceso principal a la ciudad.
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ENAMI	RUT o RUN: [REDACTED]
Domicilio Titular: CAMINO PUBLICO	Correo electrónico: [REDACTED]
	Teléfono: [REDACTED]
Identificación del Representante Legal: [REDACTED]	RUT o RUN: [REDACTED]
Domicilio Representante Legal: COLIPI 260	Correo electrónico: [REDACTED]
	Teléfono: [REDACTED]
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: NO INICIADA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN (22-04-2016)	

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada

Tipo de Documento	Nº	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Pertinencia
RCA	509	2014	Comisión de Evaluación Ambiental II Región de Antofagasta	Cambio Emplazamiento Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal	Sin pertinencias

Figura 1.

Fecha: 29-05-2017.

Descripción de medio de prueba: Captura de imagen del sistema de la SMA en el cual se observó, entre otros antecedentes, la fase del proyecto informada por el titular y la fecha de la última actualización, ambos campos destacadaos en recuadros de color rojo.

6. CONCLUSIONES.

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas al Instrumento de Gestión Ambiental indicado en el punto 3, se puede indicar que el proyecto o actividad “Nueva Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal”, no se encuentra iniciado.

7. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

A través de la R.E. MZN N° 16 de fecha 24 de abril 2017 (Anexo 1), la Superintendencia del Medio Ambiente realizó un requerimiento de información al titular.

N°	N° de hecho asociado	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	1	Confirmar fase actual de ejecución del proyecto “Cambio de Emplazamiento Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal”.	10-05-2017	10-05-2017	Titular responde a requerimiento de información a través de OF. ORD. N° 222 de fecha 09 de Mayo de 2017, e ingresada con fecha de 10 de mayo del mismo año a la Oficina Regional Antofagasta de la Superintendencia del Medio Ambiente.
2		En caso de no haber sido iniciado la fase de construcción del proyecto, indicar la fecha proyectada o presupuestada para el inicio de ésta.			
3		Comentar las razones por la/as cuales/es no se ha iniciado la fase de construcción del proyecto en caso que corresponda.			

8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta MZN N° 16 de fecha 24 de abril 2017 de la Superintendencia del Medio Ambiente, Oficina Regional Antofagasta, con el que se realiza requerimiento de información al titular.
2	OF ORD. N° 222 de fecha 09 de mayo 2017 de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), con el que envía información del proyecto “Cambio de Emplazamiento Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal, requerida por la R.E. MZN N° 16/2017 de la SMA.